

REGISTRO ACADÉMICO



Santiago, 15 de marzo de 2016

Circular 02/Instr
Actualización de Instructores

Academia Nacional de Bomberos de Chile

Estimados Coordinadores Regionales:

De acuerdo a “Las Normas sobre instructores y cursos” que dice en el punto 1.2” La sede regional deberá llevar el control y registro de sus instructores habilitados para cada una de las disciplinas, programas académicos, cursos o especialidades, y **generará oficios regionales y hacia la sede Central, informando una vez al año de tales condiciones entre sus instructores.**” Es que se ha enviado, la nómina de los instructores de cada región, donde figuran instructores Activos y en estado de “Baja” para revisar si corresponde. Si existiera algún instructor que ya no es activo, favor enviar solicitud formal de baja (Oficio), para poder emitir resolución y lo mismo si alguno está en estado de Baja y actualmente dicta cursos.

Se deben revisar las habilitaciones marcadas de cada instructor, de los respaldos que tenemos a nivel central, si existen más habilitaciones favor anotar con color diferente las resoluciones de los respaldos que tenga la Sede. Y si hay instructores que dictan cursos, pero no existe la resolución de su habilitación favor marcar con S/R (sin resolución) para poder regularizar esta situación a la brevedad.

Esta información es fundamental para la entrega de uniformes de instructores de cada región. Y se considerará información completa cuando se reciba la revisión de habilitaciones, y emisión de bajas y altas correspondientes.

Saludos cordiales,

Vanesa Paredes Barraza
Encargada Depto. Registro Académico
Academia Nacional de Bomberos de Chile